

Finles de ordenanza, los entregue dentro de ⁴⁰ ³ ³
dias señalando la gratificacion de quarenta
r. por cada uno, bajo la pena de doscientos
azores a quien retenga u oculte uno solo:
y otros de esta Junta Superior afin de que
el Ayuntamiento proponga las personas qe
hubiere en este pueblo que por sus circun-
stancias sean capaces de obtener el
mando de este Regim^{to}. Provincial, y
dijeron que el ser d^o. Genes de moza
se halla en f^o y ausentes el ser d^o. ma-
nuel fran. de la carcel, y d^o. Pedro Josef
Menduina todos Regidores

D. me
solicit. e inf.
sobre el abasto
de vino

En este Ayuntamiento se ha visto lo infor-
mado sobre la felicidad de Ramon de
conca y Josef Diaz, reducida en sub-
stancia a que se les conceda abastecer
de vino en los mismos terminos que lo
tiene la ciudad contratada, con crito-
bal Sanchez Gomez, ofreciendo, treinta
mil r. que mensualmente pagaran pa-
ra la subsistencia del Exerito, y en
su consecuencia Acordo: conformarse
y se conformo en un todo con el referi-
do informe, que se le de el debido cur-
so quedandose testimonio integro
de todo ello, que se colocara en el es-
ped. y q. se pare al s^o Or^o correg. este informe
para los efectos q. convengan

